

INFORME DE LA COMISIÓN

UNIDAD RESPONSABLE

SECRETARÍA ACADÉMICA

FECHA DE ELABORACIÓN

17 de febrero de 2020

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL COMISIONADO

ROCÍO ARCEO DÍAZ

CARGO DEL COMISIONADO

Directora de Ingeniería y Tecnología

ADSCRIPCIÓN DEL COMISIONADO

SECRETARÍA ACADÉMICA

PERÍODO DE LA COMISIÓN

Del 14 de febrero de 2020 al 14 de febrero de 2020

LUGAR DE LA COMISIÓN

CDMX, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

IMPORTE DE VIÁTICOS OTORGADOS

\$ 600.00

Se participó en la reunión con la finalidad de definir las reglas de operación de los proyectos PROFEXCE 2020. Destacando la siguiente información como trabajo futuro en la Universidad:

Para llevar a cabo la actualización del PROFEXCE 2020, es importante realizar el análisis de Fortalezas y Debilidades de la institución tomando en cuenta los siguientes puntos de énfasis:

Pertinencia de los programas educativos y servicios académicos.

Cooperación académica nacional e internacionalización.

Educación ambiental para el desarrollo sustentable.

Vinculación.

Innovación educativa.

Análisis de la capacidad y competitividad académica.

Análisis de la atención y formación integral del estudiante.

Análisis de la evaluación de la gestión.

Atención a las recomendaciones de los CIEES.

Análisis de la atención a las recomendaciones de los CIEES a la gestión institucional.

Atención a las recomendaciones de los organismos reconocidos por el COPAES.

Análisis de los programas educativos de posgrado en las UUPP

Análisis de los problemas estructurales.

Análisis de la capacidad física instalada y su grado de utilización.

Análisis de la Igualdad de Género.

Análisis de mecanismos para evitar la discriminación a grupos vulnerables.

Rendición de cuentas.

FIRMA DEL COMISIONADO

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE LOS DATOS ASENTADOS EN ESTE INFORME SON VERDADEROS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN ANEXA QUE REUNIRÁ LOS REQUISITOS FISCALES EFECTIVAMENTE EXPEDIDA POR LOS PRESTADORES DE SERVICIOS Y QUE ESTOS CORRESPONDEN A LOS CONCEPTOS DE GASTOS AUTORIZADOS EN LOS LINEAMIENTOS PARA REGULAR EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS Y PASAJES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y PARAESTATAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.